



# Fondo de Tierras

Acceso a la Tierra  
Base para el Desarrollo Rural

7

Guatemala, 10 de octubre de 2013  
FT-GG-661-2013

Licenciado  
**Edwin Oswaldo Martínez Cameros**  
Director  
Dirección Técnica del Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho



Licenciado Martínez:

Adjunto a la presente sírvase encontrar certificación de la Resolución de Gerencia General Número 129-2013 en donde la Gerencia General del Fondo de Tierras, aprueba la solicitud planteada por la Coordinación Financiera, en la que se realiza una modificación presupuestaria interna, por la cantidad de Ciento Setenta y Seis Mil Ciento Treinta y Ocho Quetzales (Q. 176,138.00)

Con base en el artículo 41 de la ley Orgánica del Presupuesto, 25 de su Reglamento y por considerarse que en dicha transferencia no se afectan renglones del grupo 000, ni renglones que constituyen componentes de inversión, se traslada la presente para conocimiento de la Dirección Técnica del Presupuesto -DTP-.

Se adjunta comprobante de ejecución presupuestaria CO2 6, operado y aprobado en el SICOIN WEB, así como dictamen presupuestario, conteniendo las justificaciones del caso.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme.

Atentamente,

  
Eddy Diaz Visquerria  
Gerente General  
Fondo de Tierras



C.c. Lic. Edwin Oswaldo Martínez Cameros / Director Técnico del Presupuesto-MINFIN  
Archivo.



**FONDO DE TIERRAS**  
*Fruto de Paz, Semilla de Desarrollo*

**COORDINACIÓN FINANCIERA**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2013  
DICTAMEN PRESUPUESTARIO 06-2013**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 02 (TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA), PARA FINANCIAR EL RENGLÓ DE GASTO 456 POR LA CANTIDAD DE CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q 176,138.00), DENTRO DEL PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL FONDO DE TIERRAS APROBADO PARA EL AÑO 2013.

**FECHA:** 03 de octubre de 2013.

**1. ANTECEDENTES:**

- a) Con fecha 01 de octubre de 2013 el Consejo Directivo del Fondo de Tierras, según Punto Resolutivo No. 180-2013 aprobó el Addendum once guión dos mil trece (11-2013), en el cual se modifica la Cláusula Quinta del convenio de Cooperación Interinstitucional número cuarenta y siete guión dos mil doce (47-2012).
- b) La Cláusula Quinta modificada del citado convenio establece que: "**QUINTA: APORTES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN Y DESTINO DE LOS INTERESES GENERADOS.** I) .....; II) Trasladar al FONTIERRAS, afectando el presupuesto del ejercicio fiscal dos mil trece (2013), la cantidad máxima de **SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUETZALES (Q.70,455,000.00)**, destinados al otorgamiento de crédito para la producción de granos básicos y otros cultivos agrícolas que contribuyan a la seguridad alimentaria, con lo cual se podrá beneficiar a veintitrés mil cuatrocientos ochenta y cinco (23,485) familias, afectando la partida presupuestaria número 2013-1113-0012-0201-99-00-000-001-533-0101"Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas no financieras", con fuente de financiamiento: 11 Ingresos Corrientes".

**2. ANÁLISIS:**

- a) Los recursos provenientes del convenio mencionado, están destinados específicamente para gastos de inversión distribuidos como se muestra a continuación:



## FONDO DE TIERRAS

Fruto de Paz, Semilla de Desarrollo

4

RENGLÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN	MONTO
641	11	PREST. AL SECTOR PRIVADO	Q 70,455,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>Q 70,455,000.00</b>

De acuerdo a la distribución anterior, se puede establecer que no existe financiamiento para cubrir los Servicios Gubernamentales de Fiscalización.

- b) Para cumplir con lo anterior, es necesario elaborar una modificación presupuestaria, equivalente al cero punto veinticinco del uno por ciento de los Q. 70.455.000.00, lo cual asciende a un monto total de Q. 176,138.00, en las partidas y montos que se describen a continuación:

PARTIDA	PRESUPUESTO ASIGNADO	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO MODIFICADO
		DÉBITO	CRÉDITO	
1 ACTIVIDADES CENTRALES				
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				
2013 57 1 0 0 8 413 101 21 Indemnizaciones al personal	1,200,000.00	176,138.00		1,023,862.00
2013 57 1 0 0 8 456 101 21 Servicios gubernamentales de fiscalización	314,664.00		176,138.00	490,802.00
<b>TOTAL INSTITUCIONAL</b>	<b>1,514,664.00</b>	<b>176,138.00</b>	<b>176,138.00</b>	<b>1,514,664.00</b>

- c) Al examinar el presupuesto institucional vigente, se estableció que es factible hacer los débitos y créditos correspondientes, debido a que las partidas que serán afectadas con débitos, cuentan con saldo suficiente para cubrir el crédito presupuestario necesario por el monto indicado.
- d) El artículo 25 del Acuerdo Gubernativo 240-98 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto", establecen que las modificaciones presupuestarias que no afecten el presupuesto de inversión y modifiquen el grupo 0 "Servicios Personales", deberán ser aprobadas por la autoridad superior de la entidad.
- e) Así mismo en punto resolutivo No. 35-2003, el Consejo Directivo del Fondo de Tierras, faculta al Gerente General del Fondo de Tierras, aprobar las transferencias de asignaciones presupuestarias de carácter interno.



### FONDO DE TIERRAS

Fruto de Paz, Semilla de Desarrollo

#### 3. RECOMENDACIONES:

- a) Con base en lo expresado, es preciso efectuar una modificación presupuestaria interna (INTRA 2), para contar con los recursos financieros en la partida presupuestaria correspondiente, que permita cumplir con los compromisos establecidos en el renglón de gasto, dentro del Grupo de Gasto 400 "Transferencias Corrientes" por la cantidad de Ciento Setenta y Seis Mil Ciento Treinta y Ocho Quetzales (Q. 176,138.00), con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz".
- b) La Coordinación Financiera solicita a la Gerencia General conocer y dar su anuencia a la presente Modificación Presupuestaria por el monto indicado, dentro del Presupuesto de Egresos de Funcionamiento de la institución aprobado para el ejercicio fiscal 2013.
- c) Conocida y dada la anuencia a la Modificación Presupuestaria por la Gerencia General, se procederá a realizar la aprobación correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada Descentralizadas /SICOINDES WEB.

Atentamente,

  
**Lic. Byron Virgilio Sinay Atz**  
 ENCARGADO DE PRESUPUESTO  
 FONDO DE TIERRAS



  
**Lic. Msc. Otto R. Hernández C.**  
 Coordinador Financiero  
 Fondo de Tierras



  
**Eddy Díaz Visquetta**  
 Gerente General  
 Fondo de Tierras



C.c. Archivo

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

6

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11200057-000-00	FONDO DE TIERRAS -FONTIERRAS-	10	10	2,013
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	10	10	2,013
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		6		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11200057-01-00-000-008-000-413-0101-21-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-176,138.00	-176,138.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-176,138.00	-176,138.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11200057-01-00-000-008-000-456-0101-21-0000-0000	SERVICIOS GUBERNAMENTALES DE	176,138.00	176,138.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		176,138.00	176,138.00

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria interna No. 02-2013, por el monto de Q. 176,138.00, para financiamiento de los gastos de fiscalización, derivados del Addendum al convenio de cooperación interinstitucional No. 47-2012, por un monto de Q. 70.455,000.00.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
10	10	2,013
DIA	MES	AÑO

7

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11200057-000-00		FONDO DE TIERRAS -FONTIERRAS-			10	10	2,013
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2 RESOLUCION GERENCIA GENERAL		129-2013		10	10	2,013	6
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ</u>	<u>-176,138.00</u>		<u>176,138.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-176,138.00	-176,138.00	176,138.00	176,138.00
0000				
<b>TOTAL</b>		<b>-176,138.00</b>		<b>176,138.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
GASTOS DE ADMINISTRACION		-176,138.00	176,138.00
	GASTOS DE ADMINISTRACION	-176,138.00	176,138.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-176,138.00</b>	<b>176,138.00</b>

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria interna No. 02-2013, por el monto de Q. 176,138.00, para financiamiento de los gastos de fiscalización, derivados del Addendum al convenio de cooperación interinstitucional No. 47-2012, por un monto de Q. 70.455.000.00.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
10	10	2,013
DIA	MES	AÑO

8

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11200057-000-00	FONDO DE TIERRAS -FONTIERRAS-	10	10	2,013	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	129-2013	10	10	2,013
			DIA	MES	AÑO
					6

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		0.00	176,138.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	0.00	176,138.00
		10203	0.00	176,138.00
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-176,138.00	0.00
	50200	Agricultura, Producción Pecuaria, Silvicultura, Caza y Pesca	-176,138.00	0.00
		50201	-176,138.00	0.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-176,138.00</b>	<b>176,138.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria interna No. 02-2013, por el monto de Q. 176,138.00, para financiamiento de los gastos de fiscalización, derivados del Addendum al convenio de cooperación interinstitucional No. 47-2012, por un monto de Q. 70,455,000.00.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
10	10	2,013
DIA	MES	AÑO

9

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11200057-000-00	FONDO DE TIERRAS -FONTIERRAS-	10	10	2,013
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	10	10	2,013
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				6

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBV-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria interna No. 02-2013, por el monto de Q. 176,138.00, para financiamiento de los gastos de fiscalización, derivados del Addendum al convenio de cooperación interinstitucional No. 47-2012, por un monto de Q. 70,455,000.00.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION APROBADO

*[Firma]*  
 FONDO DE TIERRAS  
 COORDINACION FINANCIERA  
 GUATEMALA, C.A.

*[Firma]*  
**Eddy Díaz Visquerria**  
 Gerente General  
 Fondo de Tierras

FECHA DE APROBACION		
10	10	2,013
DIA	MES	AÑO

FONDO DE TIERRAS  
 GERENCIA GENERAL  
 GUATEMALA, C.A.  
 CO2 BSS No. 11189 del año 2012





## Fondo de Tierras

Acceso a la Tierra  
Base para el Desarrollo Rural

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL 129-2013

LA INFRASCRITA SECRETARIA GENERAL DEL FONDO DE TIERRAS CERTIFICA: QUE TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE RESOLUCIONES DE LA GERENCIA GENERAL DEL FONDO DE TIERRAS, AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS CON EL NÚMERO L DOS, DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (L2 19,939) EN EL QUE SE ENCUENTRA LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL NÚMERO CIENTO VEINTINUEVE GUION DOS MIL TRECE (129-2013) DE FECHA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, QUE LITERALMENTE DICE:

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL NÚMERO 129-2013

**GERENCIA GENERAL DEL FONDO DE TIERRAS.** Guatemala, diez de octubre de dos mil trece.

#### CONSIDERANDO:

Que para promover efectivamente la coordinación interinstitucional este Consejo Directivo aprobó el 08 de mayo de 2012, por medio del Punto Resolutivo número 49-2012, la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación y el Fondo de Tierras, para crear, implementar y ejecutar conjuntamente el Programa Extraordinario "Triángulo de la Dignidad" y establecer las condiciones para su implementación, en apoyo a pequeños productores y a beneficiarios del FONTIERRAS, que produzcan granos básicos, contribuyendo así al incremento de la producción nacional y al abastecimiento de los mercados.

#### CONSIDERANDO:

Que mediante addendum once guión dos mil trece (11-2013) aprobado por el Consejo Directivo del FONTIERRAS según Punto Resolutivo número 180-2013 el 01 de octubre de 2013, se modifica la Cláusula Quinta del convenio de Cooperación Interinstitucional número cuarenta y siete guión dos mil doce (47-2012): "**QUINTA: APORTES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN Y DESTINO DE LOS INTERESES GENERADOS. I) .....**; **II) Trasladar al FONTIERRAS, afectando el presupuesto del ejercicio fiscal dos mil trece (2013), la cantidad máxima de SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUETZALES (Q.70,455,000.00), destinados al otorgamiento de crédito para la producción de granos básicos y otros cultivos agrícolas que contribuyan a la seguridad alimentaria, con lo cual se podrá beneficiar a veintitrés mil cuatrocientos ochenta y cinco (23,485) familias, afectando la partida presupuestaria número 2013-1113-0012-0201-99-00-000-001-533-**

*Thelma Cardona Chávez*  
Secretaría General  
Fondo de Tierras



## Fondo de Tierras

Acceso a la Tierra  
Base para el Desarrollo Rural

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL 129-2013

12 | 2

0101 "Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas no financieras", con fuente de financiamiento: 11 "Ingresos Corrientes".

### CONSIDERANDO:

Que los fondos a trasladar por el **MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN** al **FONDO DE TIERRAS** están destinados específicamente para inversión y no así para los Servicios Gubernamentales de fiscalización estipulados en el Decreto Número 49-96, los cuales ascienden a un monto total de Ciento Setenta y Seis Mil Ciento Treinta y Ocho Quetzales Exactos (Q. 176,138.00), por lo que es necesario realizar una modificación presupuestaria por ese monto.

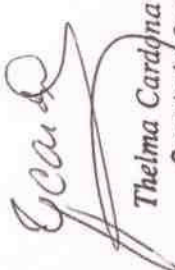
### POR TANTO:

Con base en lo establecido en el artículo 14 inciso k. del Decreto 24-99 "Ley del Fondo de Tierras", artículo 41, párrafo 2, del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 25 del Acuerdo Gubernativo 240-98, "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto", Resolución 240 del Ministerio de Finanzas Públicas, Punto Resolutivo del Consejo Directivo 35-2003, según Acta 30-2003 del 10 de junio de 2003 y Acuerdo Gubernativo 328-2012, que aprobó el presupuesto institucional del Fondo de Tierras, para el ejercicio fiscal 2013.

### RESUELVE:

1. Aprobar la Modificación de Asignaciones Presupuestarias 06-2013 dentro del Presupuesto de Egresos de Funcionamiento del Fondo de Tierras asignado para el Ejercicio Fiscal 2013, por la suma de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q 176,138.00), según el detalle analítico que aparece en Comprobante de Modificación Presupuestaria CO-2 No. 06, cuyo detalle aparece condensado en el cuadro siguiente:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2013  
-INTRA 2-  
(TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA)  
EJERCICIO FISCAL 2013  
PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO  
(En Quetzales)

  
Thelma Cardona Chávez  
Secretaría General  
Fondo de Tierras



## Fondo de Tierras

Acceso a la Tierra  
Base para el Desarrollo Rural

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL 129-2013

13

3

		DÉBITO	CRÉDITO
RR	OBJETO DEL GASTO		
	<b>GRUPO 400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		
413	Indemnizaciones al Personal	176,138.00	0.00
456	Servicios Gubernamentales de Fiscalización	0.00	176,138.00
	<b>TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	<b>176,138.00</b>	<b>176,138.00</b>

2. Autorizar a la Coordinación Financiera, para que de conformidad con los preceptos legales citados, se opere en el Sistema SICOINDES WEB, la Modificación Presupuestaria indicada y traslade la documentación pertinente, al Ministerio de Finanzas Públicas, para su conocimiento y efectos consiguientes.

3. Esta Resolución tiene efecto inmediato.

**PARA LOS EFECTOS QUE CORRESPONDAN, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN GUATEMALA, EL DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, EN TRES HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DEL FONDO DE TIERRAS, IMPRESAS DE UN SOLO LADO, LAS QUE SE NUMERAN, SELLAN Y FIRMAN.**

  
Thelma Cardona Chávez  
Secretaría General  
Fondo de Tierras

